



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.08

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ASISTENCIA DE DOS COMISIONADOS A LA 36ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE AUTORIDADES DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE PUERTO LUIS, MAURICIO, DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE.**

### CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos que establezca la ley.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que asimismo, como lo establece el artículo octavo transitorio del Decreto anteriormente citado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que refiere el artículo sexto Constitucional ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto por el mencionado Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.
4. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción VII de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares este Instituto tiene



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.08

atribuciones para cooperar con otras autoridades de supervisión y organismos nacionales e internacionales, a efecto de coadyuvar en materia de protección de datos personales.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 36, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia relacionado con los artículos 5 del Decreto de Creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el artículo 20, fracciones II y XII del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos señalan que el Instituto es presidido por un Comisionado quien tendrá la representación legal del mismo, así como los artículos 15, fracciones XII y XVI del Reglamento Interior señalan que es facultad del Pleno de este Instituto conocer de la suscripción de convenios, acuerdos y demás actos consensuales, tanto nacionales como extranjeros, así como autorizar la participación de sus integrantes en los eventos a los que sea invitado este Instituto.
6. Que el derecho a la protección de datos personales es una herramienta central para la vida democrática del país, pues provee a los ciudadanos de garantías para disponer de sus datos personales; informarse acerca de quién posee datos de su persona; y saber para qué finalidades los detentan y cómo pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los mismos.
7. Que desde 2010, el IFAI ha participado activamente en los principales foros internacionales en materia de protección de datos con los objetivos de dar contenido a este derecho y aprender de las buenas prácticas internacionales.
8. Que uno de estos foros es la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), que es el evento más importante en el ámbito internacional en materia de protección de datos y privacidad. Desde hace 30 años reúne anualmente a autoridades garantes de protección de datos y privacidad, expertos, académicos y representantes de las principales empresas de internet, quienes discuten y revisan los temas más importantes y actuales en la materia e impulsan acuerdos de cooperación que fomenten el cumplimiento de las leyes, contribuyendo a garantizar el derecho fundamental de la protección de datos.



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

**Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.08**

9. Que en 2011 el IFAI realizó la 33ª Conferencia Internacional del 1 al 3 de noviembre de 2011 en la Ciudad de México con el tema "Privacidad: La Era Global". En esta reunión se adoptó una resolución sobre coordinación para la aplicación de las leyes de la privacidad en el ámbito internacional, la cual dio el mandato para que los países acordaran un instrumento para la cooperación internacional en materia de cumplimiento. Asimismo, las autoridades garantes propusieron establecer un Grupo de Trabajo de Coordinación Internacional para Hacer Cumplir la Ley (IECWG, por sus siglas en inglés), del cual el IFAI forma parte.
  
10. Que en la 35ª CIAPDP, celebrada en Varsovia en 2013, el IECWG recibió el mandato de redactar un documento con reglas comunes que las autoridades se comprometieran a asumir al llevar a cabo investigaciones internacionales en casos de violaciones a la protección de la privacidad. El Grupo de Trabajo ha discutido un proyecto de texto del Acuerdo de Cooperación Transfronteriza para Hacer Cumplir la Ley en Materia de Protección de Datos y Privacidad ((*Global Cross Border Enforcement Cooperation Arrangement*)), el cual se espera aprobar en la 36ª CIAPDP de Mauricio.
  
11. Que este Acuerdo no crea obligaciones legales vinculantes ni afecta obligaciones existentes en otros acuerdos, o en las leyes nacionales de los países. Su propósito es alentar y facilitar la cooperación entre las Autoridades de Protección de Datos y Privacidad mediante el intercambio de información, incluida aquella considerada confidencial en casos de investigaciones de violaciones a la privacidad y en los que se requiera coordinar las actividades de protección de la privacidad. La eventual aprobación del texto del Acuerdo será en Mauricio, y su entrada en vigor se llevará a cabo a partir de la 37ª CIAPDP, que se celebrará en Ámsterdam en 2015.
  
12. Que el 13 y 14 de octubre se realizará una Sesión Cerrada entre Autoridades garantes, en la que el tema que se discutirá será *El internet de las cosas*. El 14 de octubre se presentarán reportes de avances en materia de protección de datos, en la cual el IFAI informará respecto a los desarrollos en México derivados de la reforma constitucional en materia de transparencia. Asimismo, el Grupo de Trabajo presentará el texto del Acuerdo de Cooperación Transfronteriza para Hacer Cumplir la Ley en Materia de Protección de



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

**Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.08**

Datos y Privacidad. Finalmente, se presentarán y votarán tres resoluciones sobre *Big Data*; Privacidad en la era digital; y Cooperación internacional para hacer cumplir la ley en materia de protección de datos y privacidad.

13. Que el 15 y 16 de octubre se celebrará una Sesión Abierta, con tres reuniones plenarias y 12 paneles. Los temas de las sesiones previstas son la protección de datos en el mundo en desarrollo; el hacer y el deber hacer de los reguladores para una protección efectiva de la privacidad; Proyecto Marco de Riesgos de la Privacidad; Privacidad en la era digital, la resolución de Naciones Unidas, y E-salud y la protección de datos, entre otras.
14. Que en la Conferencia se realizarán diversas reuniones paralelas, como un Taller de la Red Global para la Protección de la Privacidad (GPEN) y una reunión de PHAEDRA, en la que se presentará un proyecto para mejorar la cooperación internacional en protección de los datos y la privacidad.
15. Que con fundamento en el numeral 3.7 de los Lineamientos para asignar las comisiones y delegar la representación del IFAI en eventos nacionales o internacionales se establece que tratándose de comisiones internacionales que deban ser atendidas por algún Comisionado, éste se designará en estricto orden alfabético, salvo en el caso de que la invitación sea para el Comisionado Presidente, en cuyo supuesto asistirá éste, o propondrá al servidor público que asista en representación del Instituto. El Comisionado designado podrá ceder su participación en la comisión respectiva al que le siga en turno.
16. Que en ese sentido y de conformidad con sus atribuciones, la Comisionada Presidente propone al Pleno el presente Acuerdo para autorizar la asistencia de dos comisionados a la 36ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Luis, Mauricio, del 13 al 16 de octubre

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos emite los siguientes:



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.08

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba que la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora asista a la 36ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Luis, Mauricio, del 13 al 16 de octubre.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov asista a la 36ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Luis, Mauricio, del 13 al 16 de octubre.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se publique el presente en el sitio de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión ordinaria celebrada el ocho de octubre de dos mil catorce. Los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.08

(Última hoja de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba la asistencia de dos comisionados a la 36ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, que tendrá lugar en la Ciudad de Puerto Luis, Mauricio, del 12 al 16 de octubre.)



**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidenta



**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado



**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada



**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado



**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado



**Joel Salas Suárez**  
Comisionado